

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.003811

Genoveva Polanco Lanas
INTENDENTA JURÍDICA

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía SURVEYDATA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de Junio de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 1044 de 19 de Septiembre de 2007 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 554 de 18 de Septiembre de 2007, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07230 de 16 de agosto de 2007;

R E S U E L V E:

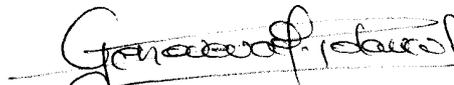
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía SURVEYDATA CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Cuarto y Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de Septiembre de 2007



GENOVEVA POLANCO LANAS



MDEG/EAdB.
EXP. 53657
Tr. 01.1.07.000999

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 2933
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 08 OCT 2007


Dr. Raúl Gaybor Secalpa
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

